

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares por la que se convoca concurso-examen restringido para proveer una vacante de Delineante de primera en este Organismo.

Se convoca concurso-examen restringido para la contratación, con cargo al Fondo de Atenciones de la Marina, de una plaza de Delineante de primera para prestar sus servicios en la Sección de Obras Civiles e Hidráulicas del C. T. C. O. de la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán presentarse a este concurso-examen quienes, encontrándose prestando servicio en algún Organismo o dependencia del Ministerio de la Vivienda en 1 de agosto de 1959, reúnan además las siguientes condiciones:

- Ser español y mayor de dieciséis años.
- Figurar el 27 de febrero de 1957 en la plantilla de la Dirección General de los Organismos autónomos que se integran en el Ministerio de la Vivienda por Decreto-ley del 25 del mismo mes y año, o bien, haber sido nombrado después de esta fecha, en virtud de la autorización concedida por el Consejo de Ministros.
- Declarar su lealtad a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y no hallarse inhabilitado para ejercer cargo público, ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni Corporación Pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de honor.
- No padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

2.ª Las instancias, a las que se unirán certificado de la Sección de Personal del Ministerio de la Vivienda acreditativo de que reúne las condiciones que se señalan en el número uno anterior, suscrita de puño y letra del interesado, deberán ser dirigidas al Director general de Construcciones e Industrias Navales Militares.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los cuarenta días siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Los exámenes se verificarán veinte días después de la terminación del plazo de presentación de instancias, y el que resulte aprobado deberá presentar la siguiente documentación: Certificado de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales y certificado de buena conducta.

5.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos fijados en la Reglamentación para esta plaza y, en especial, la confección de estados y dimensiones y presupuestos.

Condiciones técnicas

6.ª Las funciones a desarrollar por el que cubra la vacante serán las correspondientes a la plaza que ha de desempeñar, principalmente en la redacción de presupuestos, por lo cual deberá estar informado de los costes actuales de las unidades de obras, precio de los materiales y jornales vigentes.

Condiciones administrativas

7.ª El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobado por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

8.ª El régimen económico será el siguiente:

- Sueldo de tres mil cien pesetas (3.100) mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.
- Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplirá lo dispuesto en materia de previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

9.ª El período de prueba será de seis meses, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

Madrid, 15 de junio de 1964.—4.953-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Camineros vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 11 del mes actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Camineros, vacantes en la actualidad en la plantilla de esta provincia, más las que puedan producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de las plazas que se convocan:

- Ser español.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en Servicios Auxiliares o estar declarado exento de su prestación.
- No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice la presentación de instancias. Se exceptuará a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengan prestando sus trabajos en Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales, el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en la fecha de esta convocatoria.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegradas con póliza de tres pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestándose asimismo, expresa y detalladamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar asimismo esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase por el artículo sexto del Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá los concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes, por orden de puntuación obtenida. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—Los concursantes admitidos aportarán a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

En el caso de que a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus facultativos, cualquiera de los concursantes propuestos padezca defecto o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico, a efectos de los ulteriores reconocimientos por los colegiados que designe, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá, inapelablemente, sobre el nombramiento o exclusión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta, si hubiera concursante aprobado.

Si alguno de los nombrados tuviera la condición de Funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias conste en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 17 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.013-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva referente al concurso-oposición para la provisión de diversas plazas vacantes de la plantilla de esta Jefatura.

Relación del personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficiales de oficio de primera (Conductores), dos para Oficiales de oficio de segunda (Mecánicos) y una para Oficial de oficio de segunda (Mecánico o Conductor), vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959, los que deberán asistir por reunir las condiciones exigidas son los siguientes:

Plazas de Oficiales de oficio de primera (Conductores)

Don Francisco García Domínguez.
Don Rafael Pérez Morón.
Don Juan Carmona Bernal.
Don Sebastián Pérez Rodríguez.
Don José Abril Ballesteros.
Don Teodoro Márquez Ramos.
Don Juan Macías Iglesias.
Don Gonzalo Muñoz Martos.
Don Manuel Abrio Pérez.

Plazas de Oficiales de oficio de segunda (Mecánicos)

Don Antonio Fernández Pérez.
Don Damián Pérez Plaza.
Don Joaquín Ruano Melo.
Don José Alfonso Santana.
Don Andrés Esperón Gómez.
Don Rafael Pedrero Jiménez.
Don Virgilio Sánchez Santos.

Plazas para Oficial de oficio de segunda (Mecánico o Conductor)

Don José Antonio Méndez Muriel.

El Tribunal se constituirá en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia el día 15 de julio próximo, a las nueve (9) de la mañana, en la que deben comparecer todos los solicitantes relacionados.

Huelva, 15 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Cristóbal Prieto.—4.961-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos para el concurso-oposición restringido de provisión de una vacante de Celador, entre el personal de la categoría inmediata inferior y se fija la fecha de comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen:

Don Raúl Pereda Ruiz.
Don Andrés Monasterio Anillo.

El Tribunal examinador, destinado por Orden del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de 6 de junio del año en curso, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; Vocales: Un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas afecto a esta Jefatura, y Secretario, un Funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

Los concursantes anteriormente relacionados deberán personarse en el local de esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, segundo, el día 22 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Santander, 15 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.016-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Capitán mercante en la Junta, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo.

La lista de aspirantes admitidos al concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado» número 116, de 14 de mayo de 1964, para proveer una plaza de Capitán mercante en dicha Junta, es la siguiente:

Admitidos

Don José María Bedia Trueba.
Don Santiago Martínez González.
Don Santiago Mendiola Gil.
Don Juan José Louro Lojo.
Don Rafael García Velo.
Don Francisco Javier Jáuregui Carro.
Don Alberto Aranda Tomás.

No admitidos

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Director del puerto, un Ingeniero auxiliar y un Funcionario administrativo de la plantilla de la Dirección Facultativa.

Santander, 15 de junio de 1964.—El Ingeniero Director.—3.412-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Maquinista naval en la Junta, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo.

La lista de aspirantes admitidos al concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 14 de mayo de 1964, para proveer una plaza de Maquinista naval en dicha Junta, es la siguiente:

Admitidos

Don José Manuel Solana Fernández.
Don Arturo Gómez Amil.

No admitidos

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Director del puerto, un Ingeniero auxiliar y un Funcionario administrativo de la plantilla de la Dirección Facultativa.

Santander, 15 de junio de 1964.—El Ingeniero Director.—3.413-A.